

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

“TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL”
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN
“ARBITRAJE Y MEDIACIÓN”

“Diseño participativo de Centro de Mediación Comunitaria en
Nueva Prosperina”

AUTOR: AB. JAVIER ROLANDO ESPINOZA CORTÉZ
TUTORA: AB. MARÍA LISSETY ESPINOZA GARCÍA. MGS.

GUAYAQUIL – ECUADOR

AGOSTO 2016

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL		
TÍTULO “Diseño participativo de Centro de Mediación Comunitaria en Nueva Prosperina”		
		REVISORES:
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas	
CARRERA: Arbitraje y Mediación		
FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de agosto de 2016	Nº DE PÁGS.:	
ÁREA TEMÁTICA: Mediación		
PALABRAS CLAVES: centro, mediación, comunitaria, nueva, prosperina		
<p>RESUMEN:</p> <p>El diseño e implementación de un Centro de Mediación Comunitaria, se presenta como un mecanismo válido, ágil que ha ganado y sigue ganando campo no solamente en el conflicto de orden económico sino también en el campo social, se justifica así mismo debido a la enorme insatisfacción y desconfianza en los órganos de justicia, los mismos que intentan dar término al conflicto, sin generar acciones equitativas y proporcionales a los intereses y beneficios de las partes.</p> <p>El determinar las razones por las cuales los habitantes de Nueva Prosperina, no pueden mejorar sus niveles de relacionamiento, lo hemos hecho desde el método cualitativo, para lo cual levantamos información cercana, detallada, de: eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones, adicionándole experiencias, pensamientos, mitos, actitudes, creencias de los participantes.</p> <p>El análisis y entendimiento de los problemas sociales son básicos y necesarios para determinar las causalidades de los problemas que se presentan en el relacionamiento entre los habitantes de “Nueva Prosperina”.</p> <p>Los resultados de la investigación, determinan que el relacionamiento entre los habitantes de Nueva Prosperina está marcado por situaciones no resueltas, y/o que los mecanismos usados para resolverlas, genera desconfianza. Tenemos que avanzar hacia la aplicabilidad de la mediación comunitaria, desde un Centro de Mediación Comunitaria, visto no solamente como el espacio de aplicación de un mecanismo de resolución de conflictos, sino también como el generador de acciones preventivas que convoquen a incorporar una cultura de convivencia en las comunidades, construyendo territorios de paz.</p>		
Nº DE REGISTRO(en base de datos):	Nº DE CLASIFICACIÓN: Nº	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 0997166842	E-mail: javier.espinozac@yahoo.com
CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN	Nombre:	
	Teléfono:	

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutora del estudiante Javier Rolando Espinoza Cortéz, con cédula de ciudadanía 0909553943, del Programa de Maestría en Arbitraje y Mediación, nombrada por el Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas CERTIFICO: que el trabajo de titulación especial “**Diseño participativo de Centro de Mediación Comunitaria en Nueva Prosperina**”, en opción al grado académico de Magíster en Arbitraje y Mediación, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el Reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Ab. Lissety Espinoza García Mgs.

TUTORA

Guayaquil, 15 de agosto de 2016

DEDICATORIA

A mi familia ampliada

AGRADECIMIENTO

A todos los seres humanos que la vida me ha dado la dicha de conocer y me han permitido ser parte de las suyas y con sus enseñanzas me acompañan en mi intento permanente de ser cada día un mejor ser humano.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este trabajo de titulación especial, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

JAVIER ROLANDO ESPINOZA CORTÉZ

c.c. # 0909553943

Tabla de contenido

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	i
REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	ii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARACIÓN EXPRESA	vi
ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL	ix
Resumen	ix
Introducción.....	1
Delimitación del problema:	2
Formulación del problema:.....	2
Justificación:.....	2
Objeto de estudio:	4
Campo de acción o de investigación:.....	4
Objetivo general:	4
Objetivos específicos:	5
La novedad científica:	5
Capítulo 1	6
MARCO TEÓRICO	6
1.1 Teorías generales	6
1.2 Teorías sustantivas.....	16
1.3 Referentes empíricos	20
Capítulo 2	21
MARCO METODOLÓGICO	21
2.1 Metodología:.....	21
2.2 Métodos:.....	21
2.3 Premisas o Hipótesis	21
2.4 Universo y muestra	21
2.5 CDIU – Operacionalización de variables	22
2.6 Gestión de datos	23
2.7 Criterios éticos de la investigación.....	24
Capítulo 3	25
RESULTADOS	25
3.1 Antecedentes de la unidad de análisis o población.....	25
3.2 Diagnóstico o estudio de campo:.....	25
Capítulo 4	31

DISCUSIÓN	31
4.1 Contrastación empírica:	31
4.2 Limitaciones:	31
4.3 Líneas de investigación:	32
4.4 Aspectos relevantes	32
Capítulo 5	33
PROPUESTA	33
La propuesta consiste en el diseño y creación participativa de un centro de mediación comunitaria asentado en la comunidad de Nueva Prosperina, con énfasis en resolución de conflictos comunitarios privilegiando procesos preventivos con participación de la ciudadanía.	33
Conclusiones y recomendaciones	39
Bibliografía	42
Bibliografía	42
Anexo 1.- Gráficos de encuestas aplicadas	43

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN ESPECIAL

Título: “Diseño participativo de Centro de Mediación Comunitaria en Nueva Prosperina”

Resumen

El diseño e implementación de un Centro de Mediación Comunitaria, se presenta como un mecanismo válido, ágil que ha ganado y sigue ganando campo no solamente en el conflicto de orden económico sino también en el campo social, se justifica así mismo debido a la enorme insatisfacción y desconfianza en los órganos de justicia, los mismos que intentan dar término al conflicto, sin generar acciones equitativas y proporcionales a los intereses y beneficios de las partes.

El determinar las razones por las cuales los habitantes de Nueva Prosperina, no pueden mejorar sus niveles de relacionamiento, lo hemos hechos desde el método cualitativo, para lo cual levantamos información cercana, detallada, de: eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones, adicionándole experiencias, pensamientos, mitos, actitudes, creencias de los participantes.

El análisis y entendimiento de los problemas sociales son básicos y necesarios para determinar las causalidades de los problemas que se presentan en el relacionamiento entre los habitantes de “Nueva Prosperina”.

Los resultados de la investigación, determinan que el relacionamiento entre los habitantes de Nueva Prosperina está marcado por situaciones no resueltas, y/o que los mecanismos usados para resolverlas, genera desconfianza.

Tenemos que avanzar hacia la aplicabilidad de la mediación comunitaria, desde un Centro de Mediación Comunitaria, visto no solamente como el espacio de aplicación de un mecanismo

de resolución de conflictos, sino también como el generador de acciones preventivas que convoquen a incorporar una cultura de convivencia en las comunidades, construyendo territorios de paz.

Palabras clave: centro, mediación, comunitaria, nueva, prosperina

Summary

The design and implementation of a Community Mediation Center, is presented as a valid mechanism, agile which has won and keep winning field not only in the conflict of economic order but also in the social field, it is likewise justified because of the enormous dissatisfaction and distrust in the organs of justice, the same that try to end the conflict, without generating equitable actions and proportional to the interests and benefits of the parts.

Determining the reasons why the people of Nueva Prosperina, can't improve their levels of relationship, we have made it from the qualitative method, for which we got close information, detailed, of: events, facts, people, situations, behaviors, interactions, adding experiences, thoughts, myths, attitudes, beliefs of people.

The analysis and understanding of social problems are basics and necessary to determinate the causalities of the problems that arise in the relationship between the population of "Nueva Prosperina".

The results of the investigation, determinate that the relationship between the population of Nueva Prosperina is marked by unresolved situations, and/or that the mechanisms used to resolve, generates distrust.

We must move forward the applicability of community mediation, from a Community Meditation Center, seen not only as the application space of mechanism for conflict resolution, but also as the generator of preventive actions that convene to incorporate a culture of coexistence in communities, building peace territories.

Keywords : center , mediation , community , new , Prosperina

Introducción

El presente trabajo pone en consideración el resultado de la recopilación, clasificación, procesamiento y análisis de datos, los mismos que demuestran la importancia de centros de mediación comunitario incorporando un enfoque preventivo, esto como un mecanismo que permita dar herramientas de resolución de los problemas que enfrentan en el diario relacionamiento los habitantes del asentamiento poblacional en la parte norte de Guayaquil, denominado Nueva Prosperina.

Para un mejor entendimiento el trabajo está dividido en dos grandes partes: la primera compuesta por los dos primeros capítulos. En el primero trabajamos el marco teórico y en el segundo el marco metodológico donde se bosquejan los fundamentos teóricos y legales que sustentan el diseño e implementación del Centro de Mediación Comunitaria con enfoque preventivo.

En cada uno de estos capítulos extraemos la esencia del enfoque de la norma o del autor, lo que fundamenta la trascendencia e importancia de este tema en la cotidianidad de los pobladores de Nueva Prosperina para la prevención y/o resolución de los conflictos que enfrentan en su diario relacionamiento.

Los siguientes tres capítulos nos permitirán desde el levantamiento de información cuali y cuantitativa, conjugar las diversas perspectivas y realidades, que nos permiten el diseño de la propuesta del diseño participativo de un Centro de Mediación Comunitaria en la Cooperativa Nueva Prosperina.

Tenemos la esperanza y convicción que este trabajo más allá de ser una demanda académica, se convierta en un instrumento válido para ir creando espacios de diálogo en la búsqueda de mejorar los niveles de relacionamiento, en la vida diaria de los habitantes de nuestra ciudad.

Delimitación del problema:

El poco o nulo respeto a las normas de convivencia, acentúan niveles de violencia verbal y/o física en el relacionamiento entre los habitantes del programa habitacional “Nueva Prosperina”.

El arrastre de conflictos no resueltos en los anteriores espacios poblacionales, la ausencia de seguimiento y vigilancia al cumplimiento de códigos y/o normas de convivencia, la poca vigilancia policial, agudizan los problemas de relacionamiento entre los habitantes de “Nueva Prosperina”, elevando los niveles de violencia en esa comunidad.

Formulación del problema:

¿Por qué hay ausencia de espacios de diálogos, códigos y/o normas de convivencia, que permitan mejorar el relacionamiento entre los habitantes de Nueva Prosperina?

Justificación:

El desordenado asentamiento poblacional en el país y en especial en una ciudad como Guayaquil, al tiempo de caotizar genera inequidades en el acceso a los servicios básicos, lo que presupone un clima de incertidumbre en los habitantes de Nueva Prosperina, quienes intentan resolver por si solos los problemas que acarrea en la comunidad la ausencia de los mismos, situación que vulnera sus intereses, sumado a situaciones no resueltas como linderos de los terrenos que ocupan sus viviendas, acciones denominadas de mala convivencia, etc. iniciándose determinadas actividades conflictivas entre los habitantes ocasionando una situación caótica entre las partes, que en el mejor de los casos concluyen con una demanda.

La importancia del tema de resolución de conflictos a través de un centro en la misma comunidad cobra importancias en la medida de buscar a través del diálogo entre habitantes, modificar las formas violentas de solucionar las diferencias que se van presentando.

El acelerado crecimiento urbano en una ciudad marcada por la inequidad en el acceso a servicios básicos, rompe con relaciones establecidas, forzando a sus habitantes a generar desde diferentes experiencias, construir nuevas formas de relacionamiento.

Esta base de no tener acceso a servicios básicos, vivir en sectores riesgosos, y responder a una dinámica que acelera la definición de normas de convivencias, genera contratiempos que deterioran el relacionamiento entre sus habitantes.

El surgimiento de los conflictos, requiere de mecanismos de resolución donde se definan propuestas de “ganar-ganar” facilitando soluciones factibles, equitativas, inclusivas, buscando fortalecer los mecanismos de convivencia, los mismos que se siguen construyendo con presencia o no del conflicto, ya que la convivencia continua y una resolución que le dé la razón a uno de los dos, no termina, sino que ahonda el conflicto.

El diseño e implementación de un Centro de Mediación Comunitaria, se presenta como un mecanismo válido, ágil que va ganando campo no solamente en el conflicto de orden económico sino también en el campo social, se justifica así mismo debido a la enorme insatisfacción y desconfianza en los órganos de justicia, los mismos que intentan dar término al conflicto, sin generar acciones equitativas y proporcionales a los intereses y beneficios de las partes.

Objeto de estudio:

El presente proyecto se asienta en la ciudad de Guayaquil, la misma que en buena parte de su conformación obedece a constantes asentamientos poblacionales, lo que ha provocado un crecimiento acelerado y desordenado donde se conjuga la presencia de ciudadanos que migran de distintas regiones y ciudades del país.

El mismo tiene como objeto la creación de un Centro de Mediación Comunitaria (CMC), el mismo que se implementará en el sector norte de la ciudad en el nuevo asentamiento poblacional, denominado “Nueva Prosperina”, el cual tiene como base de su conformación, familias migrantes de otras provincias del país.

Los asentamientos poblacionales desde los cuales provienen las familias que habitan actualmente en “Nueva Prosperina”, provienen de la zona rural, espacio donde confluyen personas de distintas provincias del país, lo que configura un sector donde se congregan diversos grupos étnicos, culturas e intereses, los mismos que están marcados por un lento acceso a servicios básicos y/o sociales.

Campo de acción o de investigación:

Levantamiento de información para el diseño de una propuesta encaminada a la resolución de conflictos, propendiendo al mejoramiento de los códigos y/o normas de relacionamiento, determina la construcción de escenarios de paz como una opción de vida, entre los habitantes de Nueva Prosperina.

Objetivo general:

Determinar las razones por las cuales los habitantes de Nueva Prosperina, no pueden mejorar sus niveles de relacionamiento.

Objetivos específicos:

Definir cuáles son los problemas más recurrentes a los que se enfrentan en su relacionamiento los habitantes de Nueva Prosperina.

Detectar entre los habitantes de Nueva Prosperina, el interés de incorporar el dialogo y establecimiento de acuerdos en su vida cotidiana.

Concienciar a los habitantes sobre la importancia de un Centro de Mediación

Comunitaria al interior de la cooperativa Nueva Prosperina.

La novedad científica:

Este trabajo de investigación propone incorporar a la mediación como una herramienta que permita no solamente resolver conflictos existentes, sino más bien invertir en que las personas la incorporen como un principio de vida, fomentando el diálogo como el primer paso para construir desde los ámbitos, familiares, barriales, locales, etc. Sociedades de convivencia pacífica.

Capítulo 1

MARCO TEÓRICO

1.1 Teorías generales

Breve historia de la Mediación

Hablar de la Mediación es hablar del origen de la humanidad, ya que el ser humano nace con el conflicto, es concomitante con el mismo y por ende a los grupos que integra, su génesis y crecimiento está dado en su relacionamiento en los distintos entornos en los cuales se desenvuelve en la sociedad.

“Existen fragmentos filosóficos presocrático, como los de Heráclito y Aristóteles donde podemos traducir que el conflicto es el promotor del cambio y a su vez es consecuencia de este... y simplemente se necesitan dos seres, ya que el conflicto se caracteriza por la dualidad adversario – adversario.” (fil)

El termino conflicto proviene del latin conflictus y según la “Real Academia Española RAE significa: 1. m. Combate, lucha, pelea. 2. Enfrentamiento armado. 3. Apuro, situación desgraciada y de difícil salida.” (Española, s.f.)

Hemos partido del hecho que el conflicto es natural, estructural y permanente en el ser humano, esto determinará que en cada individuo habrá la búsqueda de determinar su espacio y como este se vincula en un conglomerado social, esto vinculado a un determinante que establece que el conflicto por si, se presenta como negativo.

La percepción que tenemos del conflicto de manera genérica predeterminará una serie de actitudes que pueden favorecer o perturbar el proceso de mediación.

Analicemos Cuadro # 1 Percepción frente al conflicto (Viyamata, 2003) (p.29)

Percepción Negativa	Planteamiento binario Percepción positiva	Planteamiento terciario Percepción serena
Los conflictos son siempre condenables, por lo que se deben evitar a toda costa. Los conflictos deben ser reprimidos.	Los conflictos son buenos porque significan una posibilidad de cambio, de mejora.	Los conflictos pueden ser negativos o positivo, todo depende de los resultados, si benefician o perjudican a las partes y se les permiten mejorar su relación.
El desacuerdo es malo, conviene reprimirlo.	El acuerdo es la finalidad, conviene negociar o mediar una solución ventajosa.	Lo importante es conservar o promover la capacidad de relacionarse, de respetarse, de convivir. El acuerdo o desacuerdo es relativo.
El rumor, el desprestigio del otro se justifica debido a su actitud de desacuerdo, de denuncia de protesta.	Los conflictos unen, crean lazos de solidaridad frente a los adversarios, nos estimulan	Hablamos bien de quienes nos amenazan procuramos aclarar mal entendidos, favorecer la colaboración, la solidaridad, el apoyo mutuo.

<p>No se habla de problemas, se evita hablar de conflictos latentes.</p>	<p>Se aprovecha la oportunidad para enfrentarse a quien creemos que nos amenaza o nos plantea situaciones conflictivas.</p>	<p>Procuramos colaborar con los que se consideran nuestros enemigos o con quienes en nuestra opinión existen problemas.</p>
<p>Los dirigentes combaten la disidencia, son excluyentes. Se promueven el pensamiento y las denominaciones únicas.</p>	<p>Se aprovecha la diferencia para crear enemigos con el ánimo de competir y de justificar la competencia.</p>	<p>Se admiten distintas opciones, se procura establecer cooperación multilateral. Son integradores e incluyentes.</p>
<p>Las soluciones se establecen ignorando el conflicto, buscando la homogenización de criterios y la gestión de los conflictos a favor del poder.</p>	<p>Las soluciones pasan por la necesario desaparición, control o dominio del que es diferente, del disidente o del competidor.</p>	<p>Se buscan soluciones conjuntas, se procura que sean beneficiosas para todas, no únicamente para uno mismo o para el grupo al que se pertenece</p>
<p>La diferencia es el fundamento del conflicto. Uniformidad, homogenización.</p>	<p>Se crean diferencias terminológicas o conceptuales para poder generar y aprovecharse del conflicto. Actitud asimiladora de la diversidad.</p>	<p>Las diferencias no son las bases de los conflictos, son aspectos complementarios de riqueza de la diversidad. Se integran, sin que desaparezcan o se</p>

		asimilen, las diversas opciones conceptuales y terminológicas.
La persona es el problema y, por tanto, debemos actuar en contra de quienes crean problemas.	El problema tiene poco que ver con las personas y, por tanto, podemos prescindir de esa como sujeto implicado.	La persona, su contexto y los problemas no pueden ser separados y las soluciones deben actuar favorable y positivamente y estar dirigidas a las personas que protagonizan los conflictos, los entornos sociales que lo facilitan y la misma expresión del problema.

En la dinámica de relacionamiento de los conglomerados sociales, se van configurando los conflictos y los mismos van a variar en su clasificación de acuerdo a la cantidad de individuos que participan del mismo, ya que esto puede darse de manera individual y/o grupal.

Conflictos persona a persona: se da en el conflicto o discordia que se genera en el relacionamiento dos personas, diferentes puntos de vista o por prejuicio entre ellas, teniendo como escenario la cotidianidad de este relacionamiento esto es la familia, barrio, lugar de estudio, espacio laboral, etc.

Conflictos grupales: Estos se generan desde acciones que involucran a más de dos personas, y el mismo puede ser ocasionado por posicionamientos ideológicos, religiosos, económicos, sociales, políticos, etc. Posicionamiento que no son únicos, sino que pueden generar un inter relacionamiento que define posicionamientos de varios grupos entre sí, pudiendo darse el caso que en algunos de estos conflictos, pueden ser causa de otros como por ejemplo los conflictos limítrofes que pueden terminar en conflictos armados.

Entre los más visibles encontramos:

Conflictos por ideologías políticas: Este enfrenta las diversas posturas ideológicas, conservadoras y liberales, socialistas, comunistas.

Conflictos religiosos: La confrontación ideológica que intenta sobreponer posiciones se da entre dos religiones denominadas divergentes.

Conflicto político: Este se da por la lucha interna de facciones políticas internas que buscan el imponerse políticamente, a través de sus proyectos económicos, sociales, ordenamiento territorial, administración de los recursos existentes en un Estado, o entre Estados (países) donde la disputa frecuente es por territorios, especialmente aquellos que tienen recursos renovables, todo esto dentro de un marco que afecta a las poblaciones partes.

Conflictos armados: estos pueden darse al interno de un país o entre países, estos en la búsqueda de supremacía política, militar, económica, etc.

Así como el conflicto guarda relación directa con la existencia de la humanidad, podríamos decir que la participación de un tercero no ha sido ajena en la búsqueda de conciliación, cuando la desavenencia persiste.

Por eso encontramos que la Mediación se presenta como un mecanismo de adaptación que ya existía en otras culturas, en otras épocas.

En China desde la antigüedad, fue un recurso básico en la resolución de los desacuerdos. Confucio afirmaba la existencia de una armonía natural de las relaciones humanas, que debía dejarse desenvolverse. En su pensamiento, el apoyo unilateral y la intervención adversarial, dificultan la comprensión y son la antítesis de la paz. En esta república la mediación se sigue ejerciendo en la actualidad a través de los Comités Populares de Conciliación.

En Japón se señala que la Mediación tiene vieja raíces en sus costumbres y leyes. En sus pueblos se esperaba que un líder ayudara a resolver las disputas. En los tribunales japoneses, se dispuso legalmente la conciliación de desavenencias personales antes de la segunda guerra mundial.

En África era costumbre asistir a la Asamblea Vecinal para la resolución de conflictos interpersonales, con la ayuda de una persona con autoridad sobre los contendientes.

En muchas culturas y lugares, tal como parece ser en la africana, los Círculos Familiares ha proporcionado recursos para dirimir controversias entre sus miembros. Los jefes de familia ofrecían su experiencia y sabiduría, para ayudarlos a coincidir en pacificadores acuerdos. Se observa que, a medida que la familia extensa o expandida fue siendo reemplazada por la familia nuclear, los mecanismos formales fueron supliendo al os informales en la resolución de conflictos.

Las instituciones religiosas han asumido durante siglos la sugerencia de formas de convivencias pacíficas y de reorganización de las relaciones, por medio de la práctica de mediación.

Grupos étnicos y culturales han establecido históricamente sus propias normas, y sosteniendo su independencia y su poder a salvo de la autoridad religiosa, gubernamental u otra autoridad secular.

La tendencia hacia la Mediación se está manifestando cada vez más y muchas veces desde la base de la tradición ancestral de cada cultura y sociedad, por ejemplo: Hawai tiene la tradición ancestral holoponopono, Palestina, la Sulka, la gente del Cáucaso hacen intervenir a sus ancianos. (mediación, s.f.)

Su aparición formal en la época moderna, se remonta aproximadamente hace unos 50 años, reconociendo a la mediación como un arte en el proceso de interceder frente a situaciones de conflicto. Se señala que en los Estados Unidos donde el divorcio forma parte de la cultura civil, con el intento de atenuar las repercusiones emocionales, convoco no solamente a los psiquiatras sino también a los abogados quienes generaron algunas respuestas técnicas, entre ellas la dinámica de grupos, el counseling, diversas terapias psicológicas y la misma mediación.

El éxito de la mediación va a estar ligado a varios aspectos, entre ellos el tema que queramos mediar, que su construcción metodológica busque que las partes se beneficien del ganar – ganar.

Tipologías de Mediación

Así como la percepción del conflicto determina las actitudes de las partes, en el desarrollo de la mediación, tenemos que reconocer que el mediador no está exento de la “influencia”, que determinadas tendencias puedan generar en su búsqueda de establecer acuerdos entre las partes.

Estas teorías no son estáticas, ya que en la práctica se influyen entre sí, por lo cual vamos a revisar la esencia de algunas de las más importantes.

Cuadro # 2 Tipología de la mediación (Viyamata, 2003)

Tipologías de mediación	Lineal (Harward)	Circular – Narrativa (Sara Cobb)	Transformativa (Bush y Folger)
Bases de las que parte	<p>Inspirada en la negociación bilateral.</p> <p>Causalidad: La causa del conflicto es lineal, es el desacuerdo. El contexto no determina el conflicto.</p> <p>Conviene eliminar la noción de “culpa” para encarar soluciones de futuro.</p> <p>La persona como cúmulo de necesidades e intereses.</p>	<p>Fundamentada en la comunicación.</p> <p>Las causas se retroalimenta creando un efecto circular de causa y efecto constantemente.</p> <p>Principios sistémicos.</p>	<p>El centro de interés son los aspectos relacionales del conflicto. La causalidad es circular.</p> <p>Causas y efectos se suceden sin cesar.</p>
Métodos que utiliza	<p>Ordenamiento del proceso conflictual.</p> <p>Proceder a esclarecer las causas.</p>	<p>Creación de contextos favorables para facilitar las soluciones asumidas por las partes.</p>	<p>Procurar que las partes adquieran conciencia de sus propias capacidades de cambio y de la</p>

			transformación de sus conflictos.
Objetivos que persigue	Reducir las causas de desacuerdo, aproximar los objetivos de las diferentes partes. Determinar un acuerdo.	Promover la reflexión de las partes con la finalidad de modificar un proceso negativo en positivo.	Se trata de que las partes encuentren formas de cooperación de reconciliación al margen de pretender solucionar el conflicto.
Resumen de las principales características que la definen	El acuerdo es esencial.	Los acuerdos son tácticos. Lo importante es la mejora de las relaciones, los acuerdos son únicamente circunstanciales.	Los acuerdos carecen de importancia, la adquisición de capacidades de gestión y la transformación de los conflictos es lo que importa desarrollar.

Una vez definidos aspectos generales que marcan el desarrollo de un proceso como la mediación, es importante entrar al marco legal sobre el cual se ampara en nuestro país, la “Constitución de la República del Ecuador, en sus principios

fundamentales definidos en el Art. 1, en su segundo inciso señala: La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución” (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008)

Siendo que “la soberanía radica en el pueblo” (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008), es menester reconocer que la misma debe desarrollarse desde los niveles o estamentos, desde los más simples (pero fundamentales para el relacionamiento de los seres humanos), esto es desde el primer núcleo fundamental de la sociedad la familia, pasando por los espacios donde se complementa su existencia, espacios de convivencias, laboral, académico, recreativo, etc.

La misma norma suprema determina en su “Art. 97.- Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir.

Se reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social”. (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008)

En el Art. 189.- en su segundo inciso “Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, dialogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones...” (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008)

Así mismo la Constitución en la “Sección octava, de Medios alternativos de solución de conflictos, en su Art 190.- Se reconoce el arbitraje, la mediación y

otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.” (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008)

1.2 Teorías sustantivas

En nuestro país seguramente la mediación existió hace muchos años atrás, pero se estima que la Globalización demanda incorporarnos en los nuevos escenarios que la misma demanda, en este caso la mediación no podría ser la excepción, por lo cual nuestro país publicó el “4 de septiembre de 1997 en el Registro Oficial No. 145 la Ley de Arbitraje y Mediación.” (BIBLIOTECA LEXIS FINDER, s.f.)

Para el caso que nos convoca la “Ley de Arbitraje y Mediación, señala en el Art. 43 que “La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto”. (Nacional, H. Congreso, 1997)

“El Código Civil en su

TITULO XXXVIII

DE LA TRANSACCION

Art. 2348.- Transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual.

No es transacción el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa.”

(Nacional, H. Congreso, 1997)

La Constitución de la República de 1998, Art. 191, inc. 3ro. lo estipulaba y la actual (2008) manifiesta que se reconoce “el arbitraje, la mediación y los procedimientos alternativos para la resolución de conflictos, con sujeción a la Ley, cuyos artículos referentes a la Mediación lo contempla desde el 43 a 64 de la Ley de Arbitraje y Mediación, que cabe en toda materia transigible”. (Nacional, H. Congreso, 1997)

La Constitución de la República permite tanto la mediación como el arbitraje “Art. Sección octava, Medios alternativos de solución de conflictos, Art. 190.- Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir.

En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.” (Constituyente, Asamblea Nacional, 2008).

El Art. 55 de la LAYM facilita la mediación y la transacción al manifestar que “La conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para la solución de conflictos. Para efectos de la aplicación de esta Ley se entenderá la mediación y la conciliación extrajudicial como sinónimos” (Nacional, H. Congreso, 1997), relacionando lo expuesto también con lo que prescribe el Art. 2348 del Código Civil, citado anteriormente.

La Ley de Arbitraje y Mediación preceptúa: “Si el laudo debe expedirse fundado en derecho, los árbitros deberán atenerse a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina. En este caso, los árbitros deberán ser abogados”. (Nacional, H. Congreso, 1997)

Así mismo el Art. 5 de la misma ley dispone: “El convenio arbitral es un acuerdo escrito en virtud del cual las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual”. (Nacional, H. Congreso, 1997)

El Código Orgánico de la Función Judicial en su “Art. 17.- PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.- La administración de justicia por la Función Judicial es un servicio público, básico y fundamental del Estado, por el cual coadyuva a que se cumpla el deber de respetar y hacer respetar los derechos garantizados por la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y las leyes.” (Constituyente, Asamblea, 2009)

“El arbitraje, la mediación y otros medios alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley, constituyen una forma de este servicio público, al igual que las funciones de justicia que en los pueblos indígenas ejercen sus autoridades.

En los casos de violencia intrafamiliar, por su naturaleza, no se aplicará la mediación y arbitraje”. (Mayorga, 2013)

En general el arbitraje es un procedimiento alternativo a la justicia ordinaria, al que voluntariamente o por mandato de la ley las partes en conflicto se someten para que un tercero, ajeno a sus intereses, sea quien solucione sus controversias, cuya decisión acatarán obligatoriamente.

Así mismo es importante señalar como concebimos Mediación Comunitaria ya que la misma es el eje del presente trabajo.

Qué es la Mediación Comunitaria?

“La denominada mediación comunitaria se refiere al manejo de los conflictos locales o comunitarios y considera las costumbres, el derecho consuetudinario y la sabiduría ancestral de cada pueblo. Se desarrolla en comunidades indígenas y campesinas; y en comunidades urbano marginales, gremiales o grupos populares.

El mediador comunitario es un ejemplo de existencia en sus comunidades, pues es honesto, discreto, responsable en su trabajo, un buen conocedor de su pueblo y sus costumbres, así como de la vida comunitaria y la organización. Cuando un conflicto es manejado por un mediador comunitario, las partes inmersas tienen la certeza de estar tratando con una persona que tiene en cuenta su experiencia, realidad y sentimiento y que sabe su idioma, al contrario de algunas autoridades judiciales y administrativas.

El mediador coordina sus acciones con las juntas parroquiales, el teniente político y las autoridades locales y provinciales de policía y judiciales. En otras palabras, abre espacios de comunicación entre diversos sectores relacionados con la comunidad.

A diferencia de la mediación general, la mediación comunitaria presenta las siguientes características:

Es generalmente gratuita.

Algunas autoridades campesinas, indígenas y populares se encuentran empeñadas en remitir conflictos a mediación como una política local de persuasión.

El mediador comunitario suele trabajar sin horario ni oficina, pues está presente donde lo necesita su comunidad.

La confidencialidad no es absoluta, pues el mediador interactúa con las autoridades comunitarias. Muchas veces las mediaciones se realizan frente a la autoridad local en aquellos casos que guardan relación con la vida y armonía de las comunidades.”

(CENTRO SOBRE DERECHO Y SOCIEDAD CIDES, "s.f")

1.3 Referentes empíricos

El asentamiento poblacional Nueva Prosperina en el sector norte de la ciudad, se instaló a fines del siglo pasado, lo que configura relacionamientos de más de dos décadas, relacionamiento marcados por un interés común (acceso a vivienda propia), pero así mismo “obligados” a ir marcando normas de convivencia desde la mirada particular de cada uno de sus habitantes, teniendo como marco las inequidades del desempleo, subempleo y el no acceso a servicios públicos.

Por otro lado, nuevas familias llegan al sector y nuevos nacimientos se producen, lo segundo pone en escena nuevas generaciones, que desde la cotidianidad van organizando nuevas normas, códigos de relacionamiento, tanto en los espacios al interior de la familia, como en los espacios sociales públicos.

Capítulo 2

MARCO METODOLÓGICO

2.1 Metodología:

La construcción de este proyecto se lo hará desde el método cualitativo, por lo que se levantó información cercana, detallada, de: eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones, adicionándole experiencias, pensamientos, mitos, actitudes, creencias de los participantes.

El análisis y entendimiento de los problemas sociales son básicos y necesarios para determinar las causalidades de los problemas que se presentan en el relacionamiento entre los habitantes de “Nueva Prosperina”.

Se accedió a datos descriptivos de aquellos elementos no visibles que determinan los diferentes comportamientos del ser humano y las causas que provocan la incorporación de niveles de violencia en su relacionamiento en la comunidad.

2.2 Métodos:

El método utilizado es el hipotético – deductivo, levantamos información preguntado ¿por qué?, ¿cómo? y ¿para qué?; en la búsqueda de la significación de las cosas, información que hemos obtenido a través de entrevistas, observación localizada, encuestas y grupos de discusión como método de recolección de los datos.

2.3 Premisas o Hipótesis

El diseño e implementación participativa de Centro de Mediación Comunitaria (CMC), será una herramienta útil para la resolución de discrepancias y el mejoramiento de las relaciones entre los habitantes de la Cooperativa “Nueva Prosperina”, en el sector conocido como la “Iglesia amarilla”.

2.4 Universo y muestra

“Nueva Prosperina (Área de desarrollo social): Ocupa un territorio de 378 Hectáreas, con una población total aproximada de 57.210 (INEC 2010)

personas, entre sus 17 cooperativas y 1 pre-cooperativa. Siendo la más grande la cooperativa Nueva Prosperina que está sub-dividida en 10 etapas y representa 1/3 de todo el territorio.”

(CAPACIDADES, s.f.)

El sector conocido como la “Iglesia amarilla”, es uno de los más antiguos y es el que mejores condiciones presta para la implementación de la propuesta. De un universo de alrededor de 100 familias se levantó información con 21 integrantes de igual número de familias.

2.5 CDIU – Operacionalización de variables

Objetivo General: Determinar las razones por las cuales los habitantes de Nueva Prosperina, no pueden mejorar sus niveles de relacionamiento.

Las variables que utilizamos

Variable Independiente	Indicador	Categoría
Tiempo viviendo en la comunidad.	Años de residencia.	Años
Relacionamiento en la comunidad.	Tipo de relación con sus vecinos.	Pésimo Bueno Muy Bueno Excelente
Actitud frente al conflicto.	Formas de resolverlos.	Si No
Juzgados y tiempo de resolución de conflictos.	Percepción a los tiempos de resolución en los juzgados.	Rápido Aceptable Lento
Juzgados y costos.	Gastos en procesos judiciales.	Altos Bajos

Confianza en la aplicación de la justicia.	Confianza en los procesos judiciales.	Si No
Variable Dependiente	Indicador	Categoría
Centro de Mediación Comunitaria	Acceso a un centro de mediación, para resolver conflictos.	Si No

2.6 Gestión de datos

Actividades	Recursos	Responsable
Diseño de encuestas.	Lapto Hojas Investigador	Javier Espinoza C.
Aplicación de encuestas a integrantes de familias en Nueva Prosperina.	Hojas Investigador	Javier Espinoza C.
Tabulación de encuestas aplicadas.	Lapto Encuestas Investigador	Javier Espinoza C.
Análisis e interpretación de resultados.	Matriz Investigador	Javier Espinoza C.
Elaboración de cuadros y gráficos estadísticos.	Matriz Investigador	Javier Espinoza C.
Constatación de objetivos propuestos en la investigación.	Documento Investigador	Javier Espinoza C.

Elaboración de conclusiones y recomendaciones.	Documento Investigador	Javier Espinoza C.
Presentación de informe.	Documento Investigador	Javier Espinoza C.

2.7 Criterios éticos de la investigación

El levantamiento de información se lo realizó contemplando todos los criterios que demanda

el respeto a la integridad de los informantes.

Se presentó la naturaleza de la investigación.

El acceso fue voluntario.

Se les invito a ser parte activa de la misma.

Se respetó a la intimidad de los participantes.

Se respetó anonimato en la información facilitada.

Devolución de resultados de la investigación.

Capítulo 3

RESULTADOS

3.1 Antecedentes de la unidad de análisis o población

La unidad de análisis de esta investigación son las familias que habitan en la cooperativa Nueva Prosperina, del sector denominado iglesia amarilla, se incorporarán personas de distintas manzanas del sector que forma parte de este estudio, hombres y mujeres integrantes de las mismas que tienen desde 17 años de edad, que su domicilio habitual fluctuó entre los 1 y 25 años, y, que tengan experiencias con el acceso a la justicia ordinaria y que tengan problemas no resueltos sean estos al interior de la familia y/o en el relacionamiento con miembros de su comunidad.

3.2 Diagnóstico o estudio de campo:

En este capítulo se mostrarán los datos obtenidos del trabajo realizado, los mismos que tienen como objetivo la presentación de las percepciones, expectativas que se tienen frente al acceso de una forma diferente de solucionar los conflictos existentes al interior de su familia y en la comunidad. Estas percepciones son muy particulares respecto a las personas que participaron en el grupo focal y personas encuestadas.

Para el levantamiento de información en Nueva Prosperina, se convocó en dos momentos diferentes a dos grupos de personas muy diverso que habitan en Nueva Prosperina, aplicamos dos técnicas:

Al primer grupo se les aplicó una encuesta y con el segundo grupo organizamos un grupo focal.

Resultados de la encuesta:

De la información levantada, pone en evidencia los siguientes resultados:

Pregunta No. 1.- ¿Qué tiempo tiene viviendo en la comunidad?

Esta pregunta se la realizó con la intención de tener resultados sobre los tiempos que tienen los niveles de relacionamiento en la comunidad y a partir de ahí, analizar cómo se desarrollan las mismas.

Señala que la mayoría de los integrantes (76.19%) de las familias que viven entre 15 y 25 años.

(9,52%) habitan entre 7 y 14 años

(14,29) lo hacen entre 1 y 6 años.

Pregunta No 2.- Defina el tipo de relacionamiento que tiene con los vecinos en su comunidad

En los resultados de esta pregunta es importante hacer la siguiente lectura:

Solo en el grupo de habitantes que tienen entre 7 y 14 años viviendo en la comunidad (12,50 %), señalan tener una **excelente** relación con sus vecinos.

El grupo entre 15 a 25 años, el mayor porcentaje, 31,25% reconoce que la relación entre vecinos es muy buena.

Y quienes tienen entre 1 y 6 años en la comunidad, el 66,67% reconoce las relaciones como muy buenas.

En este punto, es importante resaltar el hecho, de que el grupo de mayor cantidad de años, califica como Bueno el tipo de relacionamiento, esto pone en evidencia que los conflictos, o no se han resuelto, o se fueron resolviendo sin satisfacer a las partes.

Pregunta No. 3.- Cuando usted tiene un conflicto (problema) con otra (s) personas, ¿cómo lo resuelve?

El mayor porcentaje de las personas encuestadas (66,67%), deja claro que toma como primera opción mecanismos pacíficos para resolver sus problemas.

Pregunta No. 4.- ¿Cómo califica usted, los tiempos en que se resuelven los conflictos (problemas), en los juzgados?

En la pregunta anterior el 22,92%, tomaba como primera opción que la justicia ordinaria definiera la resolución de los conflictos que enfrentará, aun cuando el sentir general (100%) es de que el proceso es lento.

Pregunta No. 5.- ¿Cómo considera los valores que se tienen que gastar en un juicio?

Los costos que demanda un proceso judicial el 71,42% los entiende como altos, por lo cual no se accede con facilidad a los mismos.

Pregunta No. 6.- ¿Confía usted en la justicia?

Los niveles de confianza a los procesos judiciales están desde poco a nada, sumado a los tiempos, costos, reflejan fehacientemente porque los procesos judiciales no son la primera opción a tomar para resolver un conflicto.

Pregunta No. 7.- ¿De los problemas que Usted tiene con algún familiar, es posible que se puedan resolver estableciendo acuerdos, a través de un lugar que ayude al diálogo, sin necesidad de ir a un juzgado?

En esta pregunta la ciudadanía muestra a través del 90,48% (entre el Si y un Tal vez), que no rechaza la posibilidad de establecer acuerdos para solucionar sus conflictos familiares (38,10%).

Pregunta No. 8.- ¿De los problemas que Usted tiene con vecinos en la comunidad, es posible que se puedan resolver estableciendo acuerdos, a través de un lugar que ayude al diálogo, sin necesidad de ir a un juzgado?

Al igual que en la pregunta anterior, el resultado nos muestra a través del 90,48% (entre el Si y un Tal vez), una ciudadanía que no rechaza la posibilidad de establecer acuerdos para solucionar sus conflictos en la comunidad (42,86%, donde le apuesta inclusive más que a los problemas familiares.

Pregunta No. 9.- ¿Le gustaría acceder a un centro donde pueda dialogar con su familiar o vecino para resolver los conflictos existentes y evitar ir a los juzgados?

Este resultado reafirma la postura de la ciudadanía quien de manera mayoritaria 90,48%, determina que accedería a un Centro de Mediación, en su comunidad y buscar solucionar conflictos.

Resultados de Grupos Focales:

Se realizaron 2 grupos focales de 7 personas cada uno, de distintos sectores del territorio escogido para la investigación, para la selección de sus integrantes se revisaron algunos criterios para determinar el perfil que permitiera consolidar las percepciones en cada uno de los grupos.

El primer grupo focal fue constituido con hombre y mujeres a partir de 30 años de edad.

El segundo grupo focal hombres y mujeres entre 15 y 29.

Los resultados que se encontraron en estos grupos, están dados en función de los temas tratados, los cuales son:

Presencia de conflictos, Mecanismos para resolver los conflictos, Posibilidad de resolverlos pacíficamente.

Presencia de conflictos en su familia o comunidad

¿Cuáles son las situaciones que más les preocupan en su vida diaria?

Se puede percibir en las versiones expresadas que algunas situaciones de conflictos se incorporan como un elemento natural, especialmente en las mujeres.

“Lo de siempre, comportamiento de los chicos, y que ojalá no caigan en las drogas” Rosa N. (40 años, ama de casa).

“Existe gente muy malcriada que no respeta, ponen su música en alto volumen a cualquier hora” José N. (53 años, albañil)

“...Yo recorro las calles de la comunidad y me encuentro con los problemas que normalmente tenemos que enfrentar las mujeres, que el marido llega borracho, que golpea, pero de ahí no pasa” Nancy N. (26 años, vende productos).

“Las personas en la comunidad botan la basura fuera de los horarios que hemos acordado con el recogedor” Juana N. (33 años, manicurista).

“Cierran las calles y uno tiene que pasar con miedo de que no le vayan a pegar con la pelota” Martha N. 55 (ama de casa)

“Los hombres se van de las casas y no responden por sus hijos) Carlota N. (44 años, maestra).

“Se creen dueños de la calle y cuando uno pasa le buscan problema” Jorge N. (22 años, estudiante).

Mecanismos para resolver los conflictos

¿Cómo resuelve usted los problemas que se le presentan?

“Toca denunciarlos, porque quieren hacer lo que les da la gana y eso no es así” Andrés N. (29 años, vendedor)

“Cogerlos aparte para entrarles a palo, cuando están en grupo son bravitos” Marcos (25 años, cobrador de bus)

“Uno a veces habla y bajan el volumen, pero se ponen a tomar y la cosa es peor” Johanna N.
(42 años, dirigente barrial)

“Toca quedarse callada porque si no uno sale mal” Esther N. (18 años, estudiante)

Posibilidad de resolverlos pacíficamente

“¿Sería bueno, pero como se va obligar a los demás para que vayan?” Juana N. (33 años, manicurista).

“La gente es muy brava, todo lo quiere resolver con el grito o golpes” Esther N. (18 años, estudiante).

“Me gustaría, pero solo lo que pasa en la comunidad, no lo de mi familia” José N. (53 años, albañil).

“Yo quisiera que todos nosotros vivamos en paz y nos apoyemos, como lo hacíamos al principio cuando recién llegamos acá” Martha N. 55 (ama de casa)

Capítulo 4

DISCUSIÓN

4.1 Contratación empírica:

Los principales resultados de la investigación, determinan que el relacionamiento entre los habitantes de Nueva Prosperina está marcado por situaciones no resueltas, o que los mecanismos usados para resolverlas han ido minando la calidad del relacionamiento especialmente entre los habitantes que mayor cantidad de años viven en la cooperativa.

La confianza en los procesos judiciales es extremadamente baja, tomando en cuenta que la percepción de la ciudadanía es de lentitud y de altos costos.

Los resultados nos presentan una ciudadanía que aun cuando los conflictos sean recurrentes mantiene una actitud de establecer acuerdos.

El análisis reafirma que espacios como Nueva Prosperina, requieren y facilitan la implementación de un Centro de Mediación Comunitaria (CMC), convirtiéndose en una herramienta útil para la resolución de discrepancias y el mejoramiento de las relaciones entre sus habitantes.

4.2 Limitaciones:

Una de las primeras limitantes es la posibilidad de contrastar los resultados en otros territorios que cuenten con un Centro de Mediación Comunitaria, ya que no existen antecedentes en esta línea.

Otra limitante es que la ley aun cuando no lo niega, tampoco visualiza desarrollar a la mediación en el campo social.

Una tercera limitante es que los organismos públicos no asuman esta posibilidad como una herramienta que coadyuve a la construcción del Buen Vivir establecido en la Constitución.

Muy a pesar de estas restricciones y limitaciones, esta investigación, establece primero la identificación, de las que a juicio empírico de la realización del estudio, son las más significativas.

4.3 Líneas de investigación:

La desconfianza que la ciudadanía tiene a los tiempos, costos y al proceso de justicia determinan la acumulación de conflictos no resueltos, lo que afecta los niveles de relacionamiento tanto al interior de la familia, como en las comunidades donde habitamos.

Como afecta el poco o nulo acceso a los servicios básicos, en el ánimo de las personas para propender a tener un adecuado relacionamiento al interior de la familia.

4.4 Aspectos relevantes

El presente estudio nos presenta un campo no explotado en la mediación, esto es la aplicabilidad de la mediación comunitaria, ya que el Centro de Mediación Comunitaria no debe ser visto solamente como el espacio de aplicación, de un mecanismo de resolución de conflictos, sino también; como el generador de acciones preventivas que convoquen a incorporar una cultura de convivencia en las comunidades, construyendo territorios de paz.

Capítulo 5

PROPUESTA

La propuesta consiste en el diseño y creación participativa de un centro de mediación comunitaria asentado en la comunidad de Nueva Prosperina, con énfasis en resolución de conflictos comunitarios privilegiando procesos preventivos con participación de la ciudadanía.

Diseño e implementación de Centro de Mediación Comunitaria

Cooperativa Nueva Prosperina

Antecedentes:

Guayaquil es una ciudad que en su configuración se expresa como la ciudad más grande y más poblada del Ecuador, su condición de ciudad puerto, la convierte en un importante centro de comercio con influencia en la región desde lo económico, comercial, político, cultural.

Su conformación obedece a constantes asentamientos poblacionales lo que ha provocado un crecimiento acelerado y desordenado donde se conjuga la presencia de ciudadanos que migran de distintas regiones y ciudades del país.

Uno de esos espacios es el área de Desarrollo Social denominado Nueva Prosperina, espacio donde confluyen personas de distintas provincias del país, lo que configura un sector donde se congregan diversos grupos étnicos, culturas, intereses.

El acelerado crecimiento urbano en una ciudad marcada por la inequidad en el acceso a servicios básicos, rompe con relaciones establecidas, forzando a sus habitantes a generar desde diferentes experiencias, construir nuevas formas de relacionamiento.

Esta base de no tener acceso a servicios básicos, vivir en sectores riesgosos, y responder a una dinámica que acelera la definición de normas de convivencias, genera contratiempos que deterioran el relacionamiento entre sus habitantes.

Justificación

La creación de un Centro de Mediación Comunitaria se justifica en el hecho de que la cooperativa Nueva Prosperina, es un asentamiento poblacional, el mismo que por un lado busca ir dando respuesta a los diversos temas del poco o ningún acceso a servicios básicos, sino también a los problemas que se presentan en el relacionamiento entre los miembros de su familia nuclear y con o entre los vecinos de su comunidad.

El surgimiento de los conflictos, requiere de mecanismos de resolución donde se definan propuestas de “ganar-ganar” facilitando soluciones factibles, equitativas, inclusivas, buscando fortalecer los mecanismos de convivencia, los mismos que se siguen construyendo con presencia o no del conflicto, ya que la convivencia continua y una resolución que le dé la razón a uno de los dos, no termina, sino que ahonda el conflicto.

Objetivo General

Diseñar e implementar un Centro de Mediación Comunitaria, que permita la confluencia de los habitantes de la Cooperativa Nueva Prosperina, para la resolución de los conflictos existentes en el relacionamiento al interior de la familia nuclear y con o entre sus vecinos.

Objetivos específicos

1. Levantamiento de diagnóstico respecto al relacionamiento al interior de las familias y con sus vecinos de los habitantes de Nueva Prosperina.
2. Diseñar un componente en la línea preventiva con especial énfasis en la niñez y adolescencia.

3. Socialización y concienciación de la mediación como un mecanismo ágil y eficiente para la resolución de conflictos.
4. Capacitar a personas considerados como referentes en la comunidad, para incorporarlos como mediadores.
5. Conseguir auspicio de institución pública (MIES, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior)
6. Implementación de Centro de Mediación Comunitaria.

Metas

- 1.1. Elaborar 1 informe del relacionamiento de habitantes al interior de las familias y con sus vecinos.
2. 1. Desarrollar módulos para escuela de formación por la paz.
- 3.1. Diseño e implementación de 5 talleres para la socialización y concienciación de la mediación con habitantes de Nueva Prosperina.
- 4.1. Conformación y formación de equipo de mediadores comunitarios.
- 4.2. Diseño e implementación de módulos de capacitación para equipo de mediadores comunitarios.
- 5.1. Organización de proyecto y entrega a instituciones públicas para auspicio de creación de Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.1. Ubicación de un espacio que brinde las condiciones para la implementación del Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.2. Organización de Comité Coordinador del Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.3. Regulación de documentación para autorización de funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria.

Actividades

- 1.1.1. Diseño y aplicación de encuestas y grupos focales, de acuerdo a grupos de interés, niñez, adolescencias, mujeres adultas, hombres adultos, personas de la tercera edad.
- 1.1.2. Recopilación, procesamiento y análisis de datos, de encuestas aplicadas a familias en la comunidad.
- 1.1.3. Levantamiento de informe diagnóstico.
- 2.1.1. Diseño de contenido de módulos para proceso de formación por la paz
- 2.1.2. Implementación de Escuela de formación por la paz con énfasis en mediación.
- 3.1.1. Diseño y ejecución de talleres sobre la importancia de la mediación.
- 4.1.1. Levantamiento de información en campo para la detección de personas reconocidas en su comunidad.
- 4.1.2. Proceso de capacitación y conformación de equipo de mediadores comunitarios.
- 5.1.1. Visita a instituciones públicas para búsqueda de auspicio para creación de Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.1.1. Mapeo, detección y selección de espacio físico para Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.2.1. Talleres de programación con delegados comunitarios e institucionales para conformación de Comité Coordinador del Centro de Mediación Comunitaria.
- 6.3.1. Recolección de información y trámite para funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria.

Cronograma

Actividades	Meses				
	A	S	O	N	D
Diseño y aplicación de encuestas y grupos focales, de acuerdo a grupos de interés, niñez, adolescencias, mujeres adultas, hombres adultos, personas de la tercera edad.					

Recopilación, procesamiento y análisis de datos, de encuestas aplicadas a familias en la comunidad					
Levantamiento de informe diagnóstico.					
Diseño de contenido de módulos para proceso de formación por la paz					
Implementación de Escuela de formación por la paz con énfasis en mediación.					
Diseño y ejecución de talleres sobre la importancia de la mediación.					
Levantamiento de información en campo para la detección de personas reconocidas en su comunidad.					
Proceso de capacitación y conformación de equipo de mediadores comunitarios.					
Mapeo, detección y selección de espacio físico para Centro de Mediación Comunitaria.					
Talleres de programación con delegados comunitarios e institucionales para conformación de Comité Coordinador del Centro de Mediación Comunitaria.					
Consecución de auspicio de organismo público, pro funcionamiento, del Centro de Mediación Comunitaria.					
Recolección, de información y trámite para funcionamiento, del Centro de Mediación Comunitaria.					

Inauguración y funcionamiento, del Centro de Mediación Comunitaria.					
--	--	--	--	--	--

Conclusiones y recomendaciones

Como resultado de la investigación realizada en la comunidad “Nueva Prosperina”, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, permite identificar plenamente, la necesidad, en la creación de un Centro de Mediación Comunitaria, el mismo que permitiría prevenir y mejorar los niveles de relacionamiento entre las personas que habitan de en Nueva Prosperina.

La calidad de relacionamiento en la familia, la primera y más importante célula de la sociedad, genera comportamientos de acuerdo a la presencia o no de normas de convivencia en la comunidad donde se desarrolla, los resultados de la presente investigación dan cuenta de la presencia de situaciones no resuelta que afectan el normal relacionamiento de los miembros de sus miembros.

Los resultados encontrados nos permiten afirmar que la ciudadanía mantiene la intención de resolver los problemas a través de métodos pacíficos, privilegiando el diálogo y evitando la confrontación.

“La Ley de Mediación en el Art. 43 que reconoce que La Mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, sobre la materia transigible, de carácter extra-judicial y definitivo, que ponga fin a un conflicto”. (H. CONGRESO NACIONAL), lo que mide perfectamente a las intenciones de la ciudadanía y da el entorno para la creación de un centro de mediación, el “Art. 44.- La mediación podrá solicitarse a los centros de mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados.

Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente Ley, sin restricción alguna, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.

El Estado o las instituciones del sector público podrán someterse a mediación, a través del personero facultado para contratar a nombre de la institución respectiva. La facultad del personero podrá delegarse mediante poder”. (Nacional, H. Congreso, 1997).

La investigación realizada y el análisis de las respuestas nos damos cuenta que el 90,48%, miran positivamente la posibilidad de acceder a un Centro de Mediación para resolver los conflictos existentes en su comunidad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las organizaciones e instituciones presentes en la cooperativa Nueva Prosperina, que, a través de una coordinación interinstitucional, donde se incorporen representantes de la comunidad, se implemente el proyecto de diseño participativo e implementación de un centro de mediación comunitaria con énfasis en la prevención de conflictos.

Esta recomendación se ve plenamente respaldada de acuerdo a lo que señala el “Art. 52.- Los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial, las cámaras de la producción, asociaciones, agremiaciones, fundaciones e instituciones sin fines de lucro y, en general, las organizaciones comunitarias, podrán organizar centros de mediación, los cuales podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura. La comprobación de la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, por parte de un centro de mediación dará lugar a la cancelación del registro y prohibición de su funcionamiento. El Consejo de la Judicatura podrá organizar centros de mediación pre procesal e intraprocesal.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 544 de 9 de Marzo del 2009”, (Nacional, H. Congreso, 1997)

Concienciar y motivar a las instituciones que actúan en la comunidad, que incorporen en sus planes de trabajo, a la mediación como la herramienta principal en la resolución de diferencias interpersonales.

Concienciar y motivar a la comunidad a participar en el proceso de incluir a el diálogo como la herramienta principal en la resolución de diferencias interpersonales.

Socializar los avances del proyecto con las comunidades vecinas, mostrando la efectividad de la mediación como mecanismo de resolución de conflictos.

Bibliografía

Bibliografía

(s.f.). Obtenido de

file:///C:/Users/CORE%20I%203/Desktop/TESIS%20JREC/Conceptos%20b%C3%A1sicos%20en%20mediaci%C3%B3n.pdf

La Hora, P. (22 de Julio de 2014). El secotr publico no garantiza una estabilidad laboral. *La Hora*, pág. 1.

CAPACIDADES, D. A. (s.f.). *CARE ECUADOR*. Obtenido de http://www.care.org.ec/intranet/care/wp-content/uploads/2014/03/Annex-01_Assessment-Report_CARE_ECU_-section-2.pdf

CENTRO SOBRE DERECHO Y SOCIEDAD CIDES. ("s.f"). Obtenido de <http://www.cides.org.ec/index.php/mediacion/que-es-la-mediacion-comunitaria>

Constituyente, Asamblea. (2009). *Código Orgánico de la Función Legislativa*. Guayaquil.

Constituyente, Asamblea Nacional. (20 de octubre de 2008).

Becker, A. (2009). *La negociación optimizante*. Editorial de la Universidad de Guayaquil.

BIBLIOTECA LEXIS FINDER. (s.f.). Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de <http://www.silec.com.ec/Webtools/LexisFinder/ImageVisualizer/ImageVisualizer.aspx?id=160081F9792BAC4BF93770F724BB248DBDDCF497&type=RO>

Busquets, J., & Cortina, A. (2009). Grupo Planeta.

Debray, R. (2000). Introducción a la mediología. En R. Debray. Editorial Paidós, SAICF.

Española, R. A. (s.f.). <http://dle.rae.es/?id=AGHyxGk>.

H. CONGRESO NACIONAL. (s.f.). *LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN*.

Mayorga, D. M. (17 de julio de 2013). *Derecho Ecuador*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/utility/Printer.aspx?e=34019>

mediación, B. h. (s.f.). *Gobierno de Santa Fé*. Obtenido de <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71289/345896/file/Conceptos%20básicos%20en%20mediación.pdf>

Nacional, H. Congreso. (1997). *Ley de Arbitraje y Mediación*.

Serrano, M. M. (2000). *La Mediación Social*.

Viyamata, E. (2003). *Aprender mediación*. Barcelona: Espasa Libros, S.L.U.,.

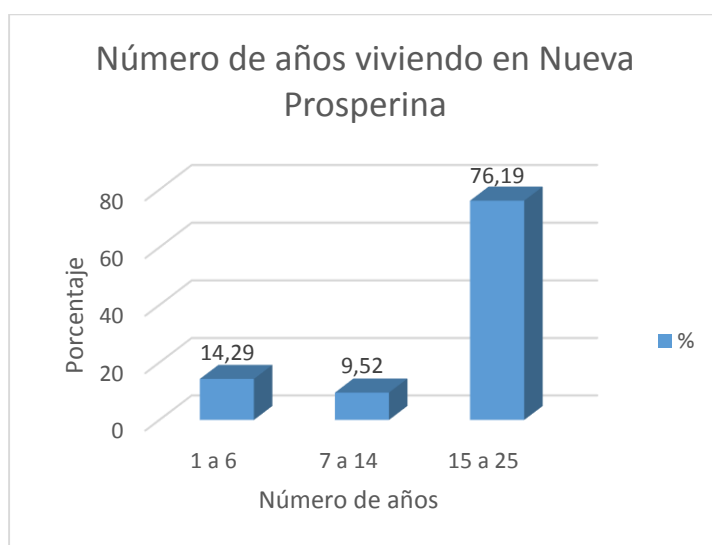
ANEXOS

Anexo 1.- Gráficos de encuestas aplicadas

Pregunta No. 1

¿Qué tiempo tiene viviendo en la comunidad?

El grafico nos permite visualizar, que la mayor parte de la población asentada en la cooperativa Nueva Prosperina tienen entre una y dos y medias décadas, lo que nos pone a un escenario de largo relacionamiento en la comunidad.



Pregunta No 2

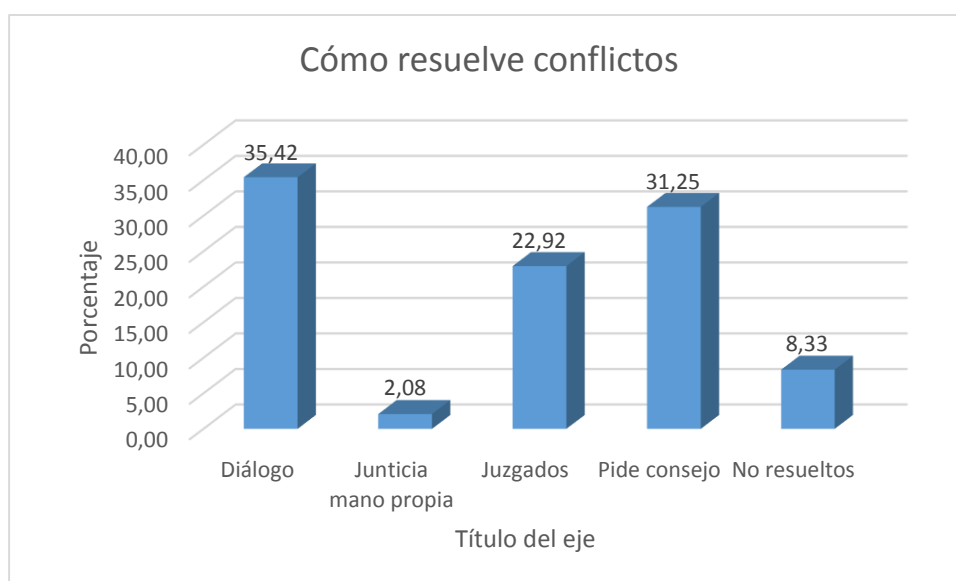
Defina el tipo de relacionamiento que tiene con los vecinos en su comunidad



En este punto es importante resaltar el hecho de que el grupo de mayor cantidad de años, califica como Bueno el tipo de relacionamiento, esto pone en evidencia que los conflictos, o no se han resuelto, o se fueron resolviendo sin satisfacer a las partes.

Pregunta No. 3

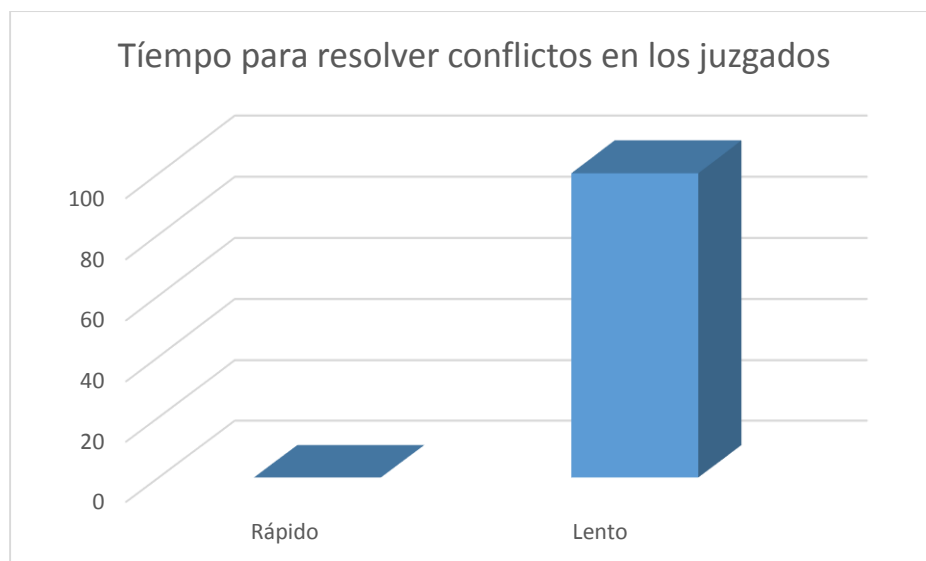
Cuando usted tiene un conflicto (problema) con otra (s) personas, ¿cómo lo resuelve?



El mayor porcentaje de las personas encuestadas (66,67%), deja claro que toma como primera opción mecanismos pacíficos para resolver sus problemas.

Pregunta No. 4

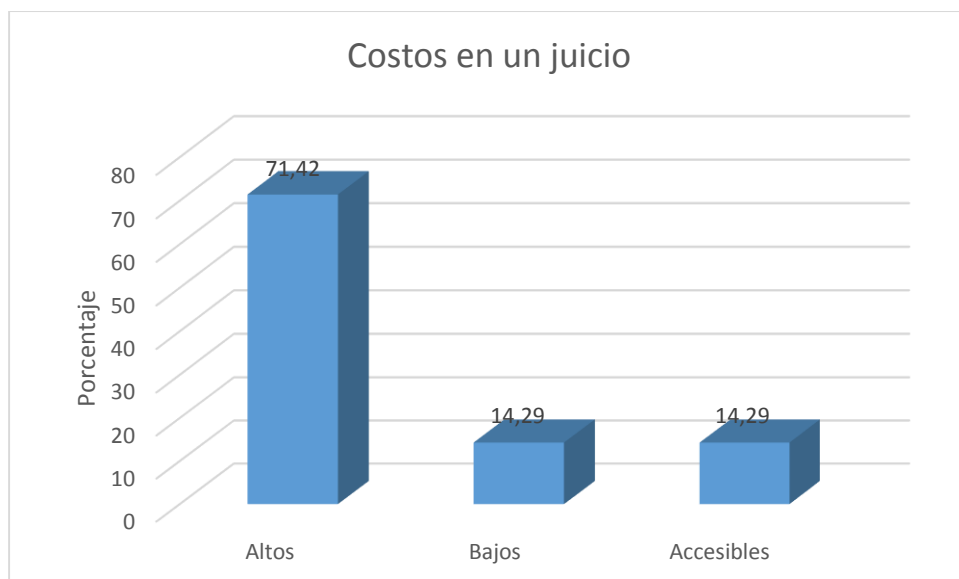
¿Cómo califica usted, los tiempos en que se resuelven los conflictos (problemas), en los juzgados?



En la pregunta anterior el 22,92%, tomaba como primera opción que la justicia ordinaria definiera la resolución de los conflictos que enfrentará, aun cuando el sentir general (100%) es de que el proceso es lento.

Pregunta No. 5

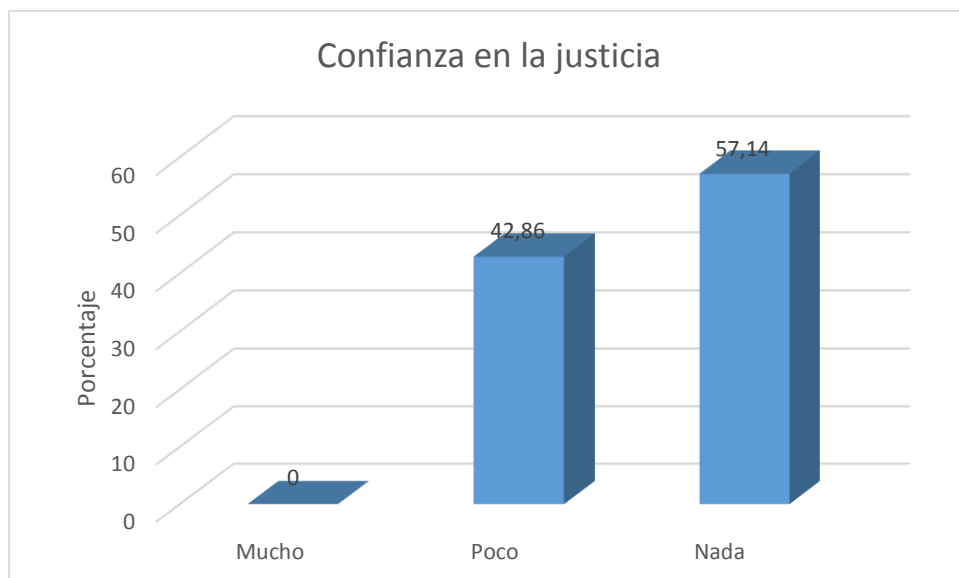
¿Cómo considera los valores que se tienen que gastar en un juicio?



Los costos que demanda un proceso judicial el 71,42% los entiende como altos, por lo cual no se accede con facilidad a los mismos.

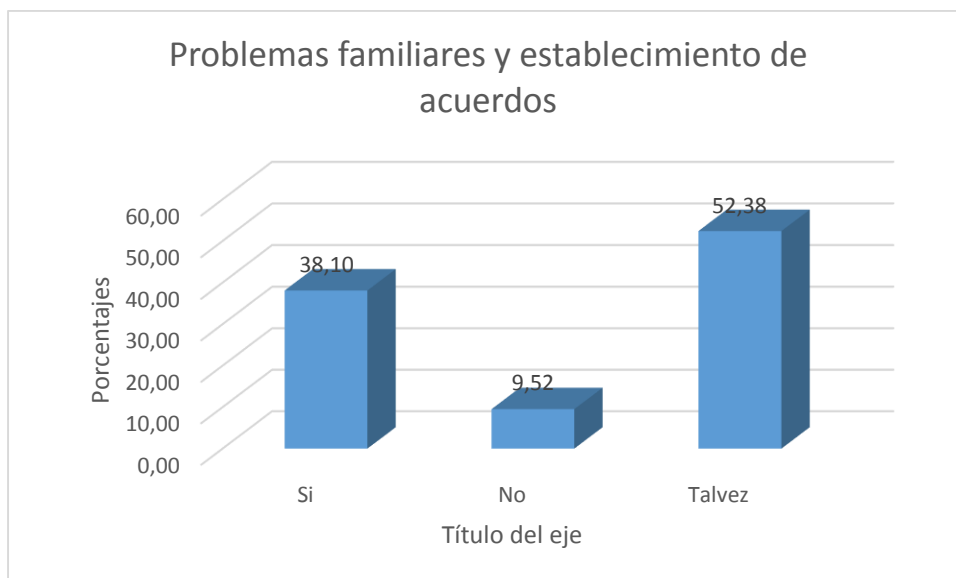
Pregunta No. 6

¿Confía usted en la justicia?



Pregunta No. 7

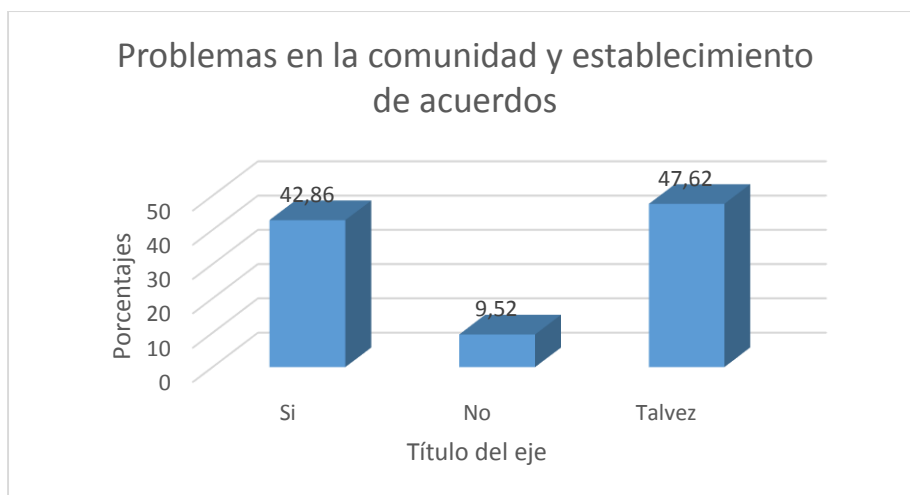
¿De los problemas que Usted tiene con algún familiar, es posible que se puedan resolver estableciendo acuerdos, a través de un lugar que ayude al diálogo, sin necesidad de ir a un juzgado?



Este gráfico muestra a través del 90,48% (entre el Si y un Tal vez), una ciudadanía que no rechaza la posibilidad de establecer acuerdos para solucionar sus conflictos familiares (38,10%).

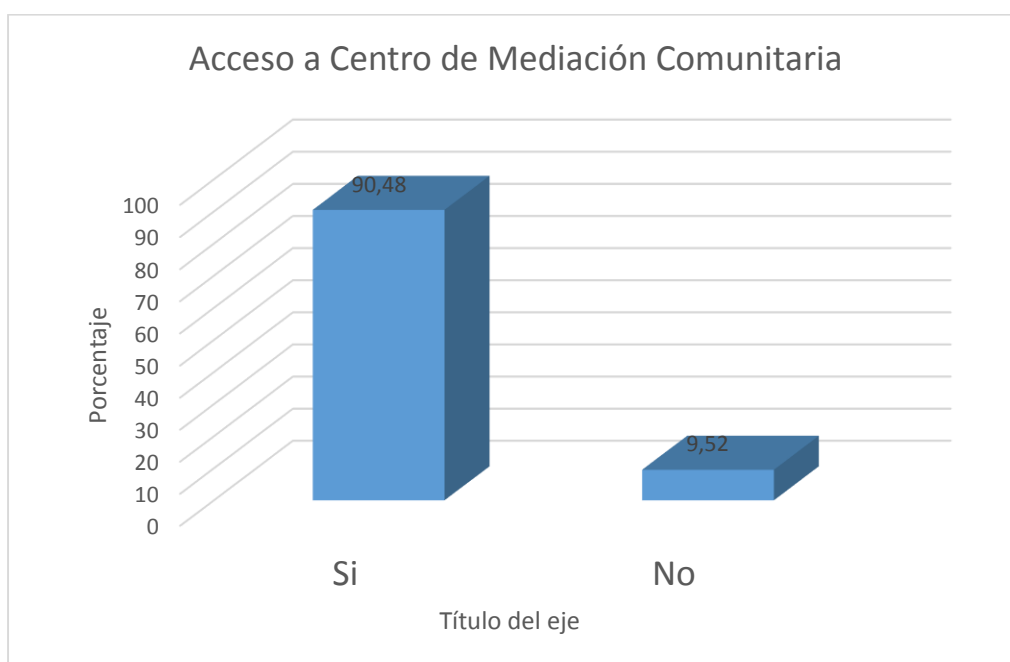
Pregunta No. 8

¿De los problemas que Usted tiene con vecinos en la comunidad, es posible que se puedan resolver estableciendo acuerdos, a través de un lugar que ayude al diálogo, sin necesidad de ir a un juzgado?



Pregunta No. 9

¿Le gustaría acceder a un centro donde pueda dialogar con su familiar o vecino para resolver los conflictos existentes y evitar ir a los juzgados?



Este gráfico reafirma la postura de la ciudadanía quien de manera mayoritaria 90,48%, determina que accedería a un Centro de Mediación en su comunidad y buscar solucionar conflictos.